



Asunto: Ordenanza reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida

Ref. interna: CR0906

Expte.- 2025/INT_01/000006

PROVIDENCIA

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida, con objeto de contar con un instrumento legal, de carácter local, completando con ello lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes, y teniendo en cuenta, igualmente, lo dispuesto en el art. 133 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar expediente para la redacción y aprobación de una ordenanza reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Los Corrales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el citado art. 133 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a continuación, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el art. 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	<i>Cumplir con la obligación legal de contar con el registro municipal de demandantes de vivienda protegida</i>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<i>Ajustar la regulación al nuevo marco normativo con incidencia en la materia de vivienda protegida.</i>
OBJETIVOS DE LA NORMA	<i>Dar seguridad jurídica a los demandantes de vivienda protegida, determinando los requisitos a tener en cuenta para ser inscritos en el registro.</i>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida</i>

TERCERO.- Finalizado el trámite de consulta se procederá, previo informe del Secretario-Interventor de la Corporación, a la redacción del proyecto definitivo de ordenanza reguladora del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida, siguiendo la tramitación legal correspondiente.

En Los Corrales (Sevilla), a fecha de firma electrónica.
Da. Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa.

Código Seguro De Verificación	f9Az004FhSI3oP6Px1w6EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	13/03/2025 13:55:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f9Az004FhSI3oP6Px1w6EQ==		

